

DECRETOS DE GOBIERNO

PAGINAS

Nº 4126 de Agosto 4 de 1944	— Modifica decreto 285 estableciendo que la separación del señor Ernesto A. Miau es con carácter de cesantía,	3
" 4139 " " " "	— Nombrando interinamente Ayudante 2º de Jefatura de Policía al señor Tomás Canals,	4
" 4142 " " 4 " "	— Separa de su cargo al Interventor de la Comuna de La Candelaria y encarga de la misma al Comisario de Policía de la localidad,	4
" 4192 " " 9 " "	— Liquidá \$ 50.— a la Tesorería de la Cárcel,	4
" 4207 " " 11 " "	— Nombra en carácter interino al Dr. Demetrio Jorge Herrera, Médico de la Asistencia Pública,	4
" 4208 " " " "	— Adhiere al duelo causado por el fallecimiento del Coronel (R. A.) don Ernesto A. Day,	4
" 4209 " " " "	— Acepta renuncia presentada por el doctor Antonio Ortelli de Presidente de Comisión Estudio del Salario,	4
" 4210 " " " "	— Autoriza a Municipalidad Capital a eximir del pago de patente a un negocio de peluquería,	5
" 4211 " " " "	— Liquidá a favor Oficina Depósito y Suministros \$ 312.50 adquisición de guardapolvos para niños,	5
" 4212 " " " "	— Nombra a don Silvano Barroso Sub-Comisario de Policía de Río Piedras,	5
" 4213 " " 12 " "	— Reconoce a favor del doctor Oscar A. Davids la diferencia de sueldo del que percibe con el de Director de Sanidad,	5
" 4216 " " 14 " "	— Dispone que el feriado del día 15 es absoluto debiendo cerrar el comercio,	5
" 4224 " " " "	— Acepta la renuncia del Interventor de la Comuna de la Capital, Ing. Rafael P. Sosa,	5
" 4225 " " " "	— Acepta renuncia del Secretario de la Gobernación Dr. Manuel M. de la Vega,	6
" 4226 " " " "	— Acepta renuncia del Secretario Privado del Ministro de Gobierno, señor Néstor Barrantes,	6
" 4227 " " " "	— Acepta renuncia del Fiscal de Gobierno, doctor Emilio L. Lamás,	6
" 4228 " " " "	— Acepta renuncia del Inspector de Sociedades, doctor Santiago José Luis Mayorga,	6
" 4229 " " " "	— Acepta renuncia de Miembro de la Comisión de Vecinos de la Comuna de la Capital, presentada por el doctor Lucio Ortiz,	6
" 4230 " " " "	— Acepta renuncia de Jefe de Policía de la Provincia presentada por el Cnel Oscar M. Landívar,	6
" 4231 " " " "	— Acepta renuncia de Miembro de la Junta Ejecutiva del Patronato de Menores, presentada por el Coronel Don Oscar M. Landívar,	6
" 4232 " " " "	— Acepta renuncia de Miembro de la Junta Ejecutiva del Patronato de Menores presentada por el doctor Agustín Rosa,	6
" 4233 " " " "	— Acepta renuncia del señor Juan A. Rovalletti, como Miembro de la Comisión de Vecinos de la Comuna de Rosario de la Frontera,	6
" 4235 " " " "	— Acepta renuncia presentada por los señores Rafael Eduardo Guevara y Heraldo García Boronovo a los cargos de Oficiales Mayores de la Intervención,	7
" 4236 " " " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por los señores Eduardo Remy Arcoz, Rvdo. Padre Blas M. Prieto y Sra. María Usandivaras de Méndez, a los cargos de Vocales de la Junta de Educación Física,	7
" 4237 " " " "	— Acepta renuncia presentada por el señor Rafael Eduardo Guevara del cargo de Secretario Privado del Interventor,	7
" 4238 " " " "	— Aprueba convenio realizado por el Ingeniero Rafael P. Sosa en representación de la Provincia y el doctor Luis Güemes, como albacea de la sucesión del doctor Luis Güemes en el legado a la Provincia,	7
" 4239 " " " "	— Levanta suspensión impuesta al Médico del Hospital de R. de la Frontera Dr. Carlos Corsi,	7
" 4240 " " " "	— Acepta renuncia presentada por el Dr. Jorge A. Civit del cargo de Sub-Secretario de Gobierno,	7
" 4244 " " 15 " "	— Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia al doctor Arturo S. Fassio,	7 al 8
" 4245 " " " "	— Declara asumido el mando gubernativo de la Provincia por el doctor Arturo S. Fassio,	8
" 4246 " " " "	— Designa Ministros en las Carteras de Gobierno y de Hacienda a los doctores Ismael Casaux Alsina y Mariano M. Lagraba, respectivamente,	8
" 4247 " " " "	— Designa Secretario General de la Intervención al señor Luis N. Gruner,	8
" 4248 " " " "	— Designa Sub-Secretario de Gobierno al doctor Ignacio E. Alemán,	8
" 4250 " " " "	— Designa Jefe de Policía de la Provincia al señor Federico Donadío,	8
" 4251 " " " "	— Dispone actos en homenaje para recordación del 94º aniversario de la muerte del General don José de San Martín,	8

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 4217 de Agosto 14 de 1944	— Acepta renuncia presentada por don Manuel M. Ponza del cargo de Auxiliar de la Contaduría General de la Intervención,	8 al 9
" 4218 " " " "	— Acepta renuncia presentada por don Roberto L'Angiócola del cargo de Contador General de la Intervención,	9

Nº 4219 de Agosto 14 de 1944	— Acepta renuncia presentada por don Alberto Pérez Villamil del cargo de Director General de Rentas y Vice-Presidente de la Caja de Jubilaciones,	9
" 4220 " " " "	— Acepta renuncia presentada por don Oscar J. Schnaith del cargo de Jefe de la Oficina de Personal,	9
" 4221 " " " "	— Acepta renuncia presentada por don José R. Serres Gandía del cargo de Secretario Privado del Ministro de Hacienda,	9
" 4222 " " " "	— Acepta renuncia presentada por doña Lucinda Berrenechea de Guzmán del cargo de Vocal de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,	9
" 4223 " " " "	— Acepta renuncia presentada por don Heraldo García Borgonovo del cargo de Sub-Secretario de Hacienda,	9

REMATES JUDICIALES

Por Antonio Forcada Nº 040	— Sucesión Corazón Cisneros de Laine,	9
" " " Nº 041	— Sucesorio de Samuel Llanos,	10
" " " Nº 042	— Sucesión Plácido Guanuco,	10
Por Fco. Peñalba Herrera Nº 024	— Juicio "ecutivo hipotecario — Alderete Elio D. vs. Francisco Capobianco,	10

EDICTOS JUDICIALES

Embargo Preventivo Nº 044	— Viñuales, Royo, Palacios & Cía. vs. Emilio Macluf,	10
Posesión Treintañal Nº 045	— Solicitada por Antonio Radich y otros,	10
" " Nº 046	— Solicitada por Claudio Maimaní y otros,	10
" " Nº 047	— Solicitada por Elvira Reyes Paz de Costas,	10 al 11
" " Nº 048	— Solicitada por Pedro Rider,	11
Sucesorio Nº 049	— De Miguel Díaz,	11

AVISOS VARIOS

Convocatoria a Asamblea Nº 043	— Aero Club Orán,	11
Licitación FF. CC. del Estado Nº 051	— Provisión de Materiales,	11

EDICTOS DE MINAS

Expediente Nº 211064-43-1336-T-44	— Solicitante María Tominovich,	11
-----------------------------------	---------------------------------------	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PÚBLICA**

Decreto N.º 4234 G.
Salta, Agosto 14 de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes en curso al personal de esta Intervención Federal, que habiendo terminado sus funciones tiene derecho a los mismos hasta llegar al lugar de su destino, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

EMILIO JOFRE

Art. 1.º — Líquidese al señor Auxiliar 4º de Contaduría General de la Provincia, don Angel Adolfo Sommará, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 170. — m/n. (CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con

dicho importe abone los viáticos del Dr. Emilio L. Lamas por el mes de agosto corriente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con cargo de reintegro".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Carlos A. Emery

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4126 G.
Salta, Agosto 4 de 1944.

Expediente N.º 5161/944, y agregados Nros. 2671-letra A/943, y 2948-letra P/943.

Visto este expediente en el que don Ernesto Alejandro Míau solicita reconsideración del decreto N.º 285, por el que se lo exoneraba del cargo de Sub-Comisario de la localidad de Río Piedras, Departamento de Metán; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 de estos obrados corre agregado testimonio debidamente legalizado por el Juzgado Federal de Salta, de las diligencias

sumariales practicadas a raíz de la denuncia interpuesta por Francisco Abud contra el recurrente, resolviendo dicho Juzgado el sobreseimiento total y definitivo, en la citada causa, haciéndose la declaración que "la formación de la misma no afecta el buen nombre y honor de que goza el inculpaado".

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el decreto N.º 285, de fecha 13 de agosto de 1943, dejándose establecido que la separación del cargo de Sub-Comisario de Policía de la localidad de Río Piedras, de don Ernesto Alejandro Míau, es con carácter de cesantía y no de exoneración.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4139 G.
Salta, Agosto 4 de 1944.

Vista la nota N.º 8138 de fecha 4 del actual, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter interino, Ayudante 2.º de Jefatura de Policía, al señor TOMAS CANALS — clase 1894 — matrícula 3.933.497, mientras dure la licencia que por el término de ciento ochenta días, sin goce de sueldo, le fuera concedida al titular de dicho puesto, don Domingo Saavedra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4142 G.
Salta, Agosto 4 de 1944.

Expediente N.º 7293|944 y agreg. 7254 y 7520|1944.

Visto el presente expediente N.º 7293|1944 y agregados 7254 y 7520|1944; y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones, y principalmente del acta levantada por los señores Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge A. Civit y Jefe de la Oficina de Personal, don Oscar J. Schnaith con motivo de la entrega de la Municipalidad, sus documentos y valores, surge en forma evidente, la ausencia total, de conocimientos para el manejo de bienes municipales pues según propias manifestaciones del ex-Interventor de la Comuna actualmente suspendido en sus funciones, don Moisés Romano, la suma que debía abonar por distintos conceptos a favor de la Comuna y en razón de sus actividades, "abastecedor del pueblo", no ingresaban a la misma, no obstante que los recibos respectivos figuraban llenados y firmados por la autoridad responsable, secretario-tesorero, subordinado en las funciones comunales al Interventor, y por ello mediaría una orden de complacencia y obediencia ilegítima;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Sepárase de sus funciones al Interventor de la Comuna de LA CANDELARIA, don MOISES ROMANO.

Art. 2.º — El señor Comisario de Policía de la localidad deberá continuar a cargo de la Comuna con carácter de interino.

Art. 3.º — Oportunamente y de acuerdo con el informe que sobre los libros y documentos de la Comuna de La Candelaria eleve el señor

Contador General de la Intervención, se tomarán las medidas que correspondan.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4192 G.

Salta, Agosto 9 de 1944.

Expediente N.º 6967|944.

Vista la nota de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Doctor Emilio Jofre — S/D. Cúmpleme dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para elevar a la grata consideración de S. S. la siguiente factura conformada debidamente por su recepción

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Para las Damas Pro-Asilo San Cayetano.

Fact. 27|5|944. — Por 500 panes dulces de 200 gramos c/u., equivalente a 100 kilos a razón de \$ 0.50 el kilo \$ 50.—

"Habiéndose ya efectuado el gasto de acuerdo a lo ordenado y según factura adjunta, solicito de S. S. se libre la correspondiente Orden de Pago a favor de la Tesorería de este Penal por el total indicado.

"Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración y respeto. (Fdo.): Juan Vuegens Peters — Director de la Cárcel".

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 del expediente arriba citado, y con imputación al Art. 7º del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor — "Asistencia Social" (Decreto N.º 3174 — Art. 3º — Inc. h).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4207 G.

Salta, Agosto 11 de 1944.

Vista la Resolución N.º 219 de la Dirección Provincial de Sanidad de fecha 11 de Agosto en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase con carácter interino, hasta tanto se llame a concurso para proveer en definitiva el cargo respectivo, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, al Doctor DEMETRIO JORGE HERRERA, a partir del día 14 de Agosto en curso, con la asignación mensual que fija el decreto Ley de Presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4208 G.

Salta, Agosto 11 de 1944.

Habiendo fallecido en esta Capital el Coronel (R. A.) don Ernesto A. Day, militar de prestigio y que prestara importantes servicios a la Nación y a la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Adherir el Gobierno de la Provincia al duelo público causado por fallecimiento del señor Coronel (R. A.) Don ERNESTO A. DAY.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4209 G.

Salta, Agosto 11 de 1944.

Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Antonio Ortelli al cargo de Presidente de la Comisión de Estudio del Salario (sueldos y jornales), y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4210 G.
Salta, Agosto 11 de 1944.
Expediente N.º 7453|944.

Visto este expediente, en el que corre agregado el N.º 2639|943 de la Municipalidad, de la Capital, relativo a la solicitud presentada por don Demetrio García, en el sentido de que se lo exima de los derechos de patentes y alumbrado y limpieza de su pequeño negocio de peluquería; atento a lo informado por la H. Comisión de Vecinos de la Comuna de la Capital a fojas 19 vta. y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 20,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL a dictar una Resolución con fuerza de Ordenanza, por la que se exima del pago de patentes y del derecho de alumbrado y limpieza al pequeño negocio de peluquería de propiedad de don Demetrio García, en las condiciones indicadas por la H. Comisión de Vecinos de la Capital en su informe de fojas 19 vta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4211 G.
Salta, Agosto 11 de 1944.
Expediente N.º 1806|944.

Visto el presente expediente al que corren agregadas las actuaciones relativas a la adquisición de delantales y guardapolvos para ser distribuidos entre los escolares carentes de recursos que asisten a la escuela de El Galpón, y

C O N S I D E R A N D O :

Que tan loable iniciativa de la Sra. Aída M. de Yssa, merece el apoyo moral y material del Gobierno por los altos principios que entraña, Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la OFICINA DE DEPOSITO Y SUMINISTROS, la suma de TRESCIENTOS DOCE PESOS CON 50|100 M/L. (\$ 312.50) para que se sirva adquirir, de conformidad al presupuesto corriente a fojas 6, de Grandes Tiendas "Casa Heredia", los siguientes artículos:

Cincuenta (50) guardapolvos, art. 48 de 7 a 9 años a \$ 2.80 cada uno y cincuenta (50) guardapolvos, art. 48 de 10 a 15 años a \$ 3.45 cada uno.

Art. 2º — Una vez efectuada las adquisiciones de referencia, la Oficina de Depósito y Suminis-

tros enviará las mismas al Sr. Interventor de la Comuna de El Galpón, a los efectos de su distribución, de conformidad a la nómina que presentará la Señora Aída M. de Yssa.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Art. 7º del decreto ley de presupuesto en vigor. "Asistencia Social" (decreto 3174, Inciso h).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4212 G.
Salta, Agosto 11 de 1944.

Vista la nota N.º 8428 de fecha 11 de Agosto en curso de Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor SILVANO BARROSO Matrícula N.º 3.931.654 — clase 1912 — Sub-Comisario de Policía de RIO PIEDRAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4213 G.
Salta, Agosto 12 de 1944.
Expediente N.º 7541|944.

Visto el presente expediente en el que el señor Director de Sanidad eleva nota del Secretario Técnico de dicha Repartición Doctor Oscar A. Davids, por la que solicita se reconozca a su favor la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular, con el de Director, que desempeñó a la vez de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 1758 de fecha 15 de Enero del año en curso; y

C O N S I D E R A N D O :

Que los sueldos correspondientes al Inciso 1 — Item 1 — Partida 1 (Director-Médico de Sanidad) por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso, han sido afectados al refuerzo de las partidas acordadas por Decreto N.º 3630 de fecha 11 de Julio ppdo.

En consecuencia y atento lo informado por el señor Contador General de la Intervención con fecha 10 del corriente, corresponde aceptar a lo solicitado;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese a favor del Oficial 7º (Inspector General-Médico) de la Dirección Pro-

vincial de Sanidad, Doctor OSCAR A. DAVIDS, la diferencia de sueldo que percibe del cargo que es titular con el del Inciso 1 — Item 1 — Partida 1 (Director-Médico), del Presupuesto General de Gastos de la Dirección Provincial de Sanidad; desde el 1º de Mayo hasta el 10 de Julio del año en curso, en mérito a lo precedentemente expuesto.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al INCISO I — ITEM 1 — PARTIDA 1 del Presupuesto General de Gastos de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4216 G.
Salta, Agosto 14 de 1944.

Debiendo arribar a esta ciudad el día 15 del corriente el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, Doctor Arturo S. Fassio,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — El feriado del día 15 del mes en curso, deberá considerarse como feriado absoluto, debiendo suspenderse toda actividad comercial en la ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4224 G.
Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero don RAFAEL P. SOSA, al cargo de Interventor de la Comuna de la Capital y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4225 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor MANUEL M. DE LA VEGA al cargo de Secretario de la Gobernación y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4226 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Secretario de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el señor NESTOR BARRANTES y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4227 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. EMILIO L. LAMAS, al cargo de Fiscal de Gobierno y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4228 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor SANTIAGO JOSE LUIS MAYORGA al cargo de Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4229 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor LUCIO ORTIZ, al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de la Comuna de la Capital y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4230 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Coronel (R. A.) don OSCAR M. LANDIVAR, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4231 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Coronel (R. A.) don OSCAR M. LANDIVAR, al cargo de Miembro de la Junta Ejecutiva del Patronato de Menores y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4232 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor AGUSTIN ROSA al cargo de Miembro de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4233 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN A. ROVALETTI al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de la Comuna de Rosario de la Frontera y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 2335 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vistas las renunciaciones presentadas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores RAFAEL EDUARDO GUEVARA y HERALDO GARCIA BORGONOVO, a los cargos de Oficiales Mayores de la Intervención y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4236 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vistas las renunciaciones presentadas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores EDUARDO REMY ARAOZ, Rvdo. Padre BLAS M. PRIETO y Señora ANA MARIA USANDIVARAS DE MENDEZ, a los cargos de Vocales de la H. Junta de Educación Física de la Provincia, y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4237 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don RAFAEL EDUARDO GUEVARA al cargo de Secretario Privado del señor Interventor Federal y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4238 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Expediente N.º 7598/1944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de la Capital, Ing. don Rafael P. Sosa en su carácter de representante de la Provincia para tramitar el cumplimiento del legado del Dr. Luis Güemes eleva a aprobación del Gobierno el convenio celebrado con el albacea testamentario Dr. Luis Güemes para la mejor ejecución de dicho legado;

C O N S I D E R A N D O .

Que resulta desde todo punto de vista conveniente el convenio suscrito por el Ing. Rafael P. Sosa, actual Intendente de la Comuna de la Capital de Salta, y representante "ad-hoc" de la Provincia, como legatario, por una parte y el Dr. Luis Güemes como mandatario del testador en su carácter de albacea, instituido por el causante, por la otra, con referencia al legado contenido en la cláusula 18 del testamento del Dr. Luis Güemes;

Que con la celebración de este convenio se da principio de ejecución a la voluntad del mandatario, Dr. Luis Güemes con los consiguientes beneficios para la Provincia;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el convenio celebrado por el Ing. RAFAEL P. SOSA, representante de la Provincia para el cumplimiento del legado del Dr. Luis Güemes, y el Dr. LUIS GÜEMES, albacea testamentario del mandatario.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4239 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Visto el decreto N.º 3523 de fecha 1.º de julio ppdo., por el que se suspende por tiempo indeterminado en sus funciones al médico adscrito al Servicio Médico de Rosario de la Frontera dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. Carlos Caorsi; y

C O N S I D E R A N D O :

Que teniendo conocimiento que el señor Juez de la instancia, la nominación en lo Penal,

Dr. Carlos A. Frías declaró que no ha encontrado mérito suficiente para dictar prisión preventiva en contra del inculcado Dr. Carlos Caorsi;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Levántase la suspensión impuesta por decreto N.º 3523 de fecha 1.º de julio ppdo. al Sr. Médico Adscrito al Servicio Médico de Rosario de la Frontera dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. CARLOS CAORSI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4240 G.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor JORGE A. CIVIT, al cargo de Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — El presente decreto será reemplazado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero don Carlos A. Emery.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Delfor S. Luna Espeche

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 4244 G.

Salta, Agosto 15 de 1944.

Vistos los decretos dictados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 3 de agosto en curso, que dicen:

"Vista la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R.) don José Morales Bustamante, del cargo de Interventor Federal en la Provincia de Salta, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA: Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor General de Brigada (R.), don JOSE MORALES BUSTAMANTE, del cargo de Interventor Federal en la Provincia de Salta y dándose las gracias por los importantes servicios prestados. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. (Fdo.): FARREL — A. TEISAIRE. Decreto N.º 20.881".

"EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, DECRETA: Artículo 1.º — Nómbrase Interventor Federal en la Provincia de Salta, al señor don ARTURO SEGUNDINO FASSIO. Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — (Fdo.): FARREL. — A. TEISSAIRE. — Decreto N.º 20.882/944"

Por consiguiente, y encontrándose en esta Capital el Excmo. señor Interventor Federal designado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia de Salta a S. E. el señor Interventor Federal, doctor ARTURO S. FASSIO.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto a S. E. el señor Ministro del Interior, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4245 G.

Salta, Agosto 15 de 1944.

En cumplimiento de las disposiciones del decreto número 20.882 dictado por el Gobierno de la Nación con fecha 3.º del corriente, y en uso de la facultades por el conferidas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase asumido por el suscriptor Interventor Federal el mando gubernativo de la Provincia de Salta.

Art. 2.º — El presente decreto será reafirmado por el señor Escribano de Gobierno, don Horacio B. Figueroa.

Art. 3.º — Hágase saber este decreto a S. E. el señor Ministro del Interior, comuníquese a quienes correspondan, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Horacio B. Figueroa

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4246 G.

Salta, Agosto 15 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designanse Ministros de esta Intervención, en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al doctor ISMAEL CASAUX ALSINA y en la de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al doctor MARIANO M. LAGRABA.

Art. 2.º — Señálase el día de la fecha a horas 17 para que los nombrados Ministros Secretarios de Estado presten ante el Interventor Federal el juramento de práctica y asuman sus cargos.

Art. 3.º — El presente decreto será reafirmado por el señor Escribano de Gobierno, don Horacio B. Figueroa.

Art. 4.º — Hágase saber este decreto a S. E. el señor Ministro del Interior, comuníquese a quienes correspondan, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Horacio B. Figueroa

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4247 G.

Salta, Agosto 15 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Secretario General de la Intervención Federal, al señor don LUIS N. GRUNER.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4248 G.

Salta, Agosto 15 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al doctor IGNACIO E. ALEMAN; y fíjase el día de la fecha para que el nombrado asuma sus funciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4250 G.

Salta, Agosto 15 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Jefe de Policía de la Provincia, al señor Comisario Inspector (jubilado), don FEDERICO DONADIO; debiendo tomar posesión de su cargo el día de la fecha.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4251 G.

Salta, Agosto 16 de 1944.

Atento a las instrucciones impartidas por S. E. el señor Ministro del Interior sobre las normas generales a seguir para mejor recordación del 94.º aniversario de la muerte del Libertador General don José de San Martín, que se cumplirá el día 17 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Mándese oficial el día 17 del corriente, a horas 11, en la Catedral Metropolitana, una misa dedicada a la memoria del prócer y General don José de San Martín, con motivo de cumplirse el 94.º aniversario de su muerte.

Art. 2.º — Adherir a los actos de homenaje dispuestos por el Comando de la 5.ª División de Ejército, a realizarse en el Parque San Martín en memoria del héroe epónimo; y colocar en esa oportunidad una ofrenda floral en el Monumento del prócer.

Art. 3.º — Comuníquese, al Consejo General de Educación de la Provincia para la participación del personal docente y alumnado en los actos señalados.

Art. 4.º — Por Jefatura de Policía tómense las medidas necesarias para que el personal de tropa del Escuadrón de Seguridad rinda los honores correspondientes en el acto dispuesto en el Art. 1.º.

Art. 5.º — Circúlense las invitaciones de práctica a los poderes públicos, autoridades militares, nacionales, provinciales, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa y asociaciones.

Art. 6.º — Hágase conocer el presente decreto a S. E. el señor Ministro del Interior, a sus efectos.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO

Decreto N.º 4217 H.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el señor Auxiliar de la Contaduría General de la Intervención,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Auxiliar de la Contaduría General

de la Intervención, Don MANUEL M. PONSÁ, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4218 H.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el Señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Contador General de la Intervención, don ROBERTO L'ANGIOCOLA, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4219 H.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el señor Director General de Rentas y Vice-Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director General de Rentas y Vice-Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia Don ALBERTO PEREZ VILLAMIL, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4220 H.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el Señor Jefe de Personal de la Administración,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Jefe de Personal de la Administración Don OSCAR J. SCHNAITH, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4221 H.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el Señor Secretario Privado de S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Secretario Privado de S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, don JOSE R. SERRES GANDIA, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto 4222-H

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada por la Vocal de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Vocal de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, doña Lucinda Barrenechea de Guzmán, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4223-H

Salta, Agosto 14 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el señor Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, don HERALDO GARCIA BORGONOVO, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

REMATES JUDICIALES

Por ANTONIO FORCADA

Nº 040. — Por orden del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Ricardo Reimundín, venderé el día 16 de Agosto a horas diez y siete, en Zuviria 453, los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de CORAZON CISNEROS DE LAIME.

Los derechos y acciones que posee la causante en la propiedad "Morro Chiço de Luza", ubicada en el partido de Alemania, departamento de Guachipas, que limita: Norte, con Magdalena Bustamante de Córdoba; Este, con Bilviang Llanos de Flores; Sud, con Teodora Guerrero de Flores, y al Oeste, con la cumbre alta del cerro de Luza, separativa de la finca San Antonio de Nicolás Benzo.

Los derechos y acciones en la fracción de la finca Luza, ubicada en el partido de Alemania, departamento de Guachipas, que limita: Norte, con Corazón de Jesús C. de Laime; Poniente, con la estancia San Antonio; Sud, con Corazón de Jesús C. de Laime, Ignacia M. de Sajama y fracción estancia Morro de la sucesión de Teodora Guerrero de Flores de la cual separa el Río Luza, y Naciente, Río de Las Juntas.

Los derechos y acciones en la estancia denominada Bartolito, partido de Alemania, departamento de Guachipas, que limita: Norte, con terrenos de Teodora Guerrero de Flores, separados con una línea con mojonos de piedra amontonada; Naciente, con Ignacia Mamani de Sajama; Sud, con Hipólita Sajama de Cayata, e Ignacia Mamani de Sajama; Poniente, con Corazón Cisneros de Laime.

Derechos y acciones en la finca Santa Teresa, partido de Alemania, departamento de Guachipas, que limita: Norte, con Francisco Rivero; Sud, con Magdalena B. de Córdoba; Naciente con Manuel Francisco Oyarzum; Poniente con la vía de F. Carril; Magdalena B. de Córdoba y Río Calchaquí. Se excluye la fracción vendida a María Concepción Laime de Casimiro.

SIN BASE al contado

En el acto del remate se exigirá el treinta por ciento de señal y como a cuenta del precio de compra. — 320 palabras — Importe \$ 12.80

ANTONIO FORCADA

Nº 041 — JUDICIAL. — Orden Juez en lo Civil doctor Ricardo Reymundin venderé el 18 Agosto, horas 16, Zuviria 453 las 11/108 avas partés indivisas de la finca Buen Retiro, con la extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo El Zanjón; Sud, finca Salto y Pasaje; Este finca San Juan Oeste finca Zanjón. Base \$ 814.88. Una acción indivisa equivalente al 9/26 % de la finca Zanjón, con la extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo El Zanjón; Sud, finca Pasaje; Este finca Buen Retiro, Oeste, Zenón Torino. Base \$ 1.546.43. Señá 20 %. Sucesorio Samuel Llanos. — 97 palabras — Importe \$ 3.90.

ANTONIO FORCADA

Nº 042 — JUDICIAL. — Orden Juez en lo Civil doctor Carlos Cornejo Costas venderé el 18 Agosto horas 17 Zuviria 453 un lote terreno denominado El Manzanao, con la extensión dentro de los límites: Norte, Silvano Lazi; Sud, Delia Díaz; Este, Mercedes del Carmen López y Néstor López; Oeste, río El Manzanao. Base \$ 1.000. — Señá 20% Ejecución Tomás López vs. Sucesión Plácido Guanuco. — 63 palabras — Importe \$ 2.50.

Por FRANCISCO PENALBA HERRERA

Espléndida y confortable casa quinta de veraneo, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio, Avenida Belgrano 541, donde estará mi bandera. BASE: \$ 31.500. — m/n.

Nº 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio Ejecución hipotecaria Alderete, Elío D. vs. Francisco Capobianco, el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio Avenida Belgrano 541, remataré cada la base de \$ 31.500. — m/n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicada en la villa Veraniega de San Lorenzo, departamento de la Capital de esta Provincia, propiedad de la señora María de los Angeles de la Cruz, cuyo terreno se encuentra en una de las parcelas de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, María F. de Uriburu y Adela G. de Güemes; al Sud, con propiedad que pertenece al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Durand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi, al Este, con la ciudad propiedad vendida al señor Durand, y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; al Oeste, con terrenos de don Clorisa Tapia de Torres y de don Bartolomé Canudas Lorea.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 044 SENTENCIA. Notificación. — En el expediente Embargo Preventivo Vinuales, Rovo, Palacio y Cia. vs. Emilio Macchi, se ha dictado, con fecha junio 2 de 1944, una sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: RESULTA: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trancé y remate de lo embargado al deudor, en costas a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Alderete en la suma de ochocientos cuarenta y cinco pesos m/n. Y no habiéndosele notificado al demandado en perso-

na ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — N. CORNEJO ISASMENDI".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Julio 3 de 1944. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. — 130 palabras — Importe \$ 5.20.

Nº 045. — POSESION TREINTAÑAL solicitada por ANTONIO RADICH Y OTROS de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos: Estancia denominada "La Viña", con extensión de 30 km. más o menos de Este a Oeste, por 10 km. más o menos de norte a Sud, y LIMITA: Norte, Suc. Cruz; Sud, Suc. Agapito Escalante; Este, Amadeo Ibarra y Suc. Sajama; Oeste, finca "Pucará" de R. Patrón Costas y Suc. Escalante; Noreste, Abraham Daher. Casa y sitio, situado al N. O. de la plaza del pueblo de San Carlos; compuesta la casa de ocho habitaciones, cocina, zaguán, galería y patio; LIMITANDO: Norte, propiedad de Suc. María Z. de Radich; Sud y Este, calles públicas; Oeste, Suc. Jaime Cardona. Fracción de terreno ubicada en San Carlos, LIMITA: Norte y Oeste, propiedad de Suc. María Zapata de Radich; Sud, río La Viña; Este, propiedad de Juan de Dios Martínez. Casa y sitio ubicados en el pueblo de San Carlos, LINDANDO: Norte, Suc. Jaime Cardona; Sud y Este, calles públicas; Oeste, Suc. Jaime Cardona; el Juez Civil doctor Ricardo Reymundin cita, llama y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 11/1944 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — 228 palabras — Importe \$ 9.10.

Nº 046. — POSESION TREINTAÑAL solicitada por CLAUDIO MAMANI Y OTROS del inmueble denominado "San Antonio", ubicado en el Departamento de Los Andes, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, línea del Ferrocarril de Salta a Chile; Sud, con la Cuesta de Acay; Este, con una línea que corre desde la Cuesca de Acay hasta la Estación Muñano del Ferrocarril de Salta a Chile; Oeste, con Abra de Chomillos; y Sud-Oeste, con una línea que corre desde Abra de Chomillos a la Cuesta de Acay; el Juez Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz cita, llama y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 10 de 1944. — Oscar M. Arcoz Alemán, Escribano Secretario. — 145 palabras — \$ 5.80.

Nº 047 — POSESION TREINTAÑAL solicitada por ELVIRA REYES PAZ DE COSTAS de las siguientes INMUEBLES ubicados en la ciudad de ORAN: MANZANAS 6, 7, 41, 42, 68 y 87, comprendidas en el plano catastral N.º 7 del plano de dicha ciudad; Manzana 6: Norte, manzana 25 de Emilio Torres; Sud, manzana 41 y Este manzana 7, ambas de Elvira

Reyes Paz de Costas; y Oeste, manzana 5 de Julio Pizetti. Manzana 7: Norte, manzana 24 de Emilio Torres; Sud, manzana 42 y Oeste, manzana 6, ambas de Elvira Reyes Paz de Costas; y Este, manzana 8 municipal. Manzana 41: Norte, manzana 6 y Este, manzana 42, ambas de Elvira Reyes Paz de Costas; Sud, camino General Uriburu que separa de la manzana 68; y Oeste, manzana 40 de Julio Pizetti. Manzana 42: Norte, manzana 7 y Oeste, manzana 41, ambas de Elvira Reyes Paz de Costas; Sud, camino General Uriburu, que separa de la manzana 69 de Alfredo y Angel Agüero; y Este manzana 43 municipal. Manzana 68: Norte, camino General Uriburu; Sud, manzana 87 de Elvira Reyes Paz de Costas; Este, manzana 69 de Alfredo y Angel Agüero; y Oeste, manzana 67 de Florencio del Cura. Manzana 87: Norte, manzana 68 de Elvira Reyes Paz de Costas; Sud, manzana 94 de Emilio Torres; Este, manzana 88 de José Salas; y Oeste, manzana 86 de Florentino del Cura. MANZANAS 54, 53, 25, 24, 5, 6, 7, 40, 41 y 42, comprendidas en las hojas Nº 3 y 5 del plano catastral de Orán, lindando: Manzana 54: Norte, manzana 75 de Augusto Pons; Sud, manzana 25 y Este, manzana 53, de Elvira Reyes Paz de Costas; y Oeste, manzana 55 de Segundo Toledo Garzón. Manzana 53: Norte, manzana 74 de Augusto Pons; Sud, manzana 24 y Oeste manzana 54 de Elvira Reyes Paz de Costas; y Este, manzana 52 municipal. Manzana 25: Norte, manzana 54, Sud, manzana 5 y Este, manzana 24 de Elvira Reyes Paz de Costas; y Oeste, manzana 26 de Segundo Toledo Garzón. Manzana 24: Norte, manzana 53, Sud, manzana 6 y Oeste, manzana 25 de Elvira Reyes Paz de Costas; y Este, manzana municipal. Manzana 5: Norte, manzana 25, Sud, manzana 40 y Este, manzana 6 de Elvira Reyes Paz de Costas; y Oeste, manzana 4 de Julio Zeitune. Manzana 6: Norte, manzana 24; Sud, manzana 41; Este, manzana 7; y Oeste, manzana 5, todas de Elvira Reyes Paz de Costas. Manzana 7: Norte, manzana municipal; Sud, manzana 42 y Oeste, manzana 6 de Elvira Reyes Paz de Costas; y Este, manzana 8 de Antonia Sánchez. Manzana 40: Norte, manzana 5 y Oeste, manzana 41 de Elvira Reyes Paz de Costas; Sud, manzana 67 de María Figueroa de Uriburu; y Oeste, manzana 39 de Julio Zeitune. Manzana 41: Norte, manzana 6, Este, manzana 42 y Oeste, manzana 40 de Elvira Reyes Paz de Costas; y Sud, manzana 68 de María Figueroa de Uriburu. Manzana 42: Norte, manzana 7; y Oeste, manzana 41 de Elvira Reyes Paz de Costas; Sud, manzana 69 de María Figueroa de Uriburu; y Este, manzana 43 de Nicolasa Zigarán. MANZANAS 57 y 56, comprendidas en la hoja Nº 7 de dicho plano, limitadas: Manzana 57: Norte, manzana 80 de Gerónimo Cánepa; Sud, manzana 26 de Marzen y Chadvek; Este, manzana 56 de Elvira Reyes Paz de Costas; y Oeste, manzana 58 municipal. Manzana 56: Norte, manzana 79 de Gerónimo Cánepa; Sud, manzana 25 de Marzen y Chadvek; Este, manzana 55 de Patrón Costas y Mosoteguy; y Oeste, manzana 57 de Elvira Reyes Paz de Costas. SOLAR ubicado en la manzana 100, comprendido en la hoja Nº 6 de dicho plano, limitado: Norte, propiedad de César Quintana; Sud, calle Mañé; Este, propiedad de Abdón Vazle; Oeste, calle Carlos Pellegrini. SOLAR ubicado en la manzana 83, hoja 6 del plano citado, limitado: Norte, calle General Güemes; Sud, propiedad de Alejandro

Paz; Este, calle Lamadrid; y Oeste, propiedad de José Salas. SOLAR ubicado en la manzana 123, hoja 6 del plano citado, limitado: Norte, propiedad de Francisco Tosoni; Sud, calle López y Planes; Este, calle Carlos Pellegrini; Oeste, propiedad de Justina Vázquez de Varsail. SOLAR ubicado en la manzana 121; hoja 6 del plano citado, limitado: Norte, calle Arenales; Sud, propiedad de Eulogio Giménez; Este, propiedad de Nicolás Maizano; Oeste calle 25 de Mayo; con extensión las manzanas 6. 7. 41, 42, 68, 87, 54, 53, 25, 24, 5, 6, 7, 40, 41, 42, 57 y 56 de 150 varas de frente por igual fondo, o sea 129.90 metros por cuadra; y los solares 50 varas de frente por 75 varas de fondo cada uno o sean 43.50 metros por 64.90 metros; el señor Juez Civil Doctor. I. Arturo Michel Ortiz, cita, llama y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles, para que comparezcan, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 10 de Agosto de 1944. — Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario. — 838 palabras — Importe \$ 33.50.

Nº 049 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Pedro Rider solicitando posesión treintenaria sobre un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la manzana 119 con una extensión de cuarenta y un metro de frente sobre la calle San Martín por sesenta y tres metros de fondo, formando esquina con las calles España y San Martín, teniendo los siguientes límites: Norte, calle España; Sud, propiedad del Banco Hipotecario Nacional; Este calle San Martín y Oeste propiedad del doctor Julio Cornejo, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Nominación Dr. Carlos Cornejo Costas, cita por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Agosto 5 de 1944. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — 120 palabras — Importe \$ 4.80.

Nº 050 — SUCESORIO. — Ignacio Arturo Michel Ortiz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Díaz. — Salta, 12 de Agosto de 1944. — Oscar M. Aráoz

Alemán, Escribano Secretario. — 30 palabras — Importe \$ 1.20.

AVISOS VARIOS

Nº 043 — AERO CLUB DE ORAN. - Segunda Citación. — De acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos, citase por segunda vez a los señores Socios, para el día domingo 20 de agosto corriente a las 10 horas, en el local del Club Argentino en la Ciudad de Orán, a Asamblea General Ordinaria y a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Memoria y Balance del Ejercicio 1943|44;
- 2º — Consideración de las cuentas de Administración del mismo ejercicio;
- 3º — Asuntos inauguración del Campo de Aterrizaje.

En caso de no obtenerse quorum hasta media hora después de la indicada en la citación, se procederá a realizar la Asamblea con el número de socios presentes. — LA COMISION — 118 palabras — Importe \$ 4.70.

M. O. P.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 051 — LICITACIONES. — Llámase a Licitación pública para la provisión en la Estación Joaquín V. González (Provincia de Salta), de los Ferrocarriles del Estado, de los materiales que se detalla y para la fecha que se indica:

11 SETIEMBRE DE 1944. — Seiscientos cincuenta y cinco mil (655.000) ladrillos de los llamados de cal, comunes, de primera calidad, de 0,28 x 0,13 x 0,06 mt. con una tolerancia de medio centímetro en más o en menos. Expediente E. A. C. 120|113|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado — Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires, a las 14.00 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar el Pliego gratuitamente en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas con excepción de los sábados en que se

atiende de 9 a 11 horas, como así también en la Oficina de Almacenes Tañ Viejo (Provincia de Tucumán) todos los días hábiles dentro del horario corriente de trabajo. — LA ADMINISTRACION. — 184 palabras — Importe \$ 22.10 — e|18|8|44 - v|23-8|44.

EDICTOS DE MINAS

Nº 052 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 211064 — 43 — 1336-T-44. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que, en Mayo 15 de 1943, la señorita María Tominovich, solicita permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares, como así todos los minerales que la Nación decretó RESERVA, en terrenos no cercados ni cultivados, de propiedad del Fisco Provincial, en el departamento Los Andes, de esta Provincia, en una superficie de 2000 hectáreas, las que se ubicarán de acuerdo a los croquis a fs. 2 y 6 del citado expediente, como sigue: Tomando como punto de partida el cerrito, cuya característica figura en el croquis a fs. 2, o sea el punto "A", se medirán 1000 metros y 270º hasta el punto "B", del punto "B" se medirán 4000 metros y 360º al punto "C", del punto "C" se medirán 4000 metros y 90º hasta el punto "D", del punto "D" se medirán 5000 metros y 180º hasta el punto "E", del punto "E" se medirán 4000 metros y 270º hasta el punto "F" y del punto "F" se medirán 1000 metros y 360º hasta el punto "B", cerrando así un rectángulo de la zona de cateo solicitada. El punto de referencia que se da para ubicar este cateo en el Mapa Minero es: "Vega Navarro", 20.000 metros más o menos y 220º. Publicación ordenada en el diario "El Intransigente". Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1944.

Horacio B. Figueroa

Escribano

275 palabras — Importe \$ 11.—